

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO-PANQUI Y MINAKO SEKI

En Tomitsu, distrito de Nagasaki Japón, a 1 de julio de 2023, acuden, por una parte, Rodrigo Ansorena Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 13.608.936-6, representante legal de LA ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO-PANQUI RUT: 65-175.226-4, ambos domiciliados para estos efectos en Camino a Panqui, kilómetro 4.9, de la comuna de Curarrehue y, por la otra parte, Minako Seki, Pasaporte N° TZ1403406 bailarina, maestra y coreógrafa de Danza Butoh cuyo domicilio para estos efectos es 3048-3 Tomitsu Obama Unzen City 854-0516 Distrito de Nagasaki quienes de acuerdo a sus atribuciones, suscriben el presente convenio de colaboración:

CONSIDERANDO:

Que **Ko-Panqui** de Curarrehue mediante la administración de Espacio Arte Ko-Panqui, dedicada a la promoción de arte, cultura y patrimonio, para su desarrollo y valoración y a la preservación y fomento medioambiental, abarca ámbitos de formación, creación, exhibición, mediación artística, extensión cultural, vínculos asociativos y activación participativa e inclusiva de la comunidad local, regional y nacional, que represente un aporte al pensamiento crítico, poniendo en realce la territorialidad y sentido de pertenencia.

Que **Minako Seki**, es bailarina y coreógrafa dedicada a la enseñanza y dirección en Danza Butoh

ACUERDAN:

1. Establecer bases generales de colaboración entre las partes que signifiquen el intercambio e interacción cultural de la disciplina Danza Butoh, con el objetivo de llevar a cabo la realización conjunta de actividades para la revitalización en los ámbitos de investigación, formación, transmisión de saberes e internacionalización entre ambos países, de la disciplina.
2. Que para el cumplimiento de los objetivos y desarrollo de las actividades indicadas precedentemente, las partes asumen las siguientes obligaciones:
 - a. Incentivar un plan de trabajo para proyección y futura presentación de iniciativas mutuas.
 - b. Poner a disposición la infraestructura de Espacio Arte Ko-Panqui para las actividades de vinculación, muy en especial las de residencias, investigaciones y procesos formativos de la disciplina directamente asociados a los vínculos con la artista.
3. Que el presente convenio tendrá duración indefinida a partir de su forma y podrá ser renovado y ampliado según acuerdo previo de las partes mediante la suscripción de anexos específicos.
Se deja constancia que las actividades objeto del presente convenio se llevarán a cabo según se avance en un plan de trabajo desarrollando de forma conjunta y que ambas partes dispondrán de presupuesto relacionado a la ejecución del mismo.
4. Cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio mediante comunicación escrita dirigida a la contraparte con una antelación mínima de treinta días a la fecha de término. El término anticipado, sin embargo, no obstará a la conclusión de actividades en curso, de acuerdo a la calendarización de cada una de ellas.

El presente convenio se firmará dos ejemplares de igual tenor y valor quedando uno en poder del Espacio Artístico Ko - Panqui y uno en poder de Minako Seki.

Las partes, previa lectura, firman y ratifican el contenido del presente instrumento

MINAKO SEKI

BAILARINA, MAESTRA Y COREÓGRAFA DANZA BUTOH

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'Ansorena' and a long horizontal flourish.

CLAUDIO R. ANSORENA G.

DIRECTOR

ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO PANQUI